



## COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO

**Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el Personal Laboral Fijo de las Categorías Profesionales de Técnico Especialista I y Técnico Especialista II, Grupo III, Niveles 6 y 5, Área B, para la adquisición de la condición de Personal Funcionario de Carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 896/2023, de 29 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM Número 90, de 17 de abril de 2023, con corrección de errores BOCM Número 117, de 18 de mayo de 2023).**

De conformidad con lo expresado en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la Orden 896/2023, de 29 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, (BOCM 90, de 17 de abril), por parte del Tribunal Calificador se ha aprobado, como Anexo I del presente acuerdo, la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso de que consta el proceso selectivo de referencia, acordando su comunicación a la Dirección General de Función Pública para que proceda a su publicidad mediante la exposición en los correspondientes tablones de anuncios.

Para la valoración de estos méritos, se han seguido los criterios establecidos en la legislación vigente aplicable a este proceso selectivo y en concreto, la ORDEN 896/2023, de 29 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca proceso selectivo para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Técnico Especialista I y Técnico Especialista II, Grupo III, Niveles 6 y 5, Área B, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala Técnicos Auxiliares Medioambientales, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente listado, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Tribunal Calificador del proceso o la Dirección General de Función Pública, el cual podrá presentarse a través de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid o de los demás lugares y formas dispuestos a tal fin por la normativa aplicable al proceso de referencia, debiendo hacer constar como destinatario del mismo lo siguiente:

*"Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el Personal Laboral Fijo de las Categorías Profesionales de Técnico Especialista I y Técnico Especialista II, Grupo III, Niveles 6 y 5, Área B,*



*para la adquisición de la condición de Personal Funcionario de Carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid”*

*Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección*

*Dirección General de la Función Pública*

A la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
MIGUEL ÁNGEL DE

 Firmado digitalmente por MIGUEL  
ÁNGEL DE PEDRO NAVARRO

Fecha: 2025.12.05 10:44:50 +01'00'

Miguel Ángel de Pedro Navarro



**RELACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE TÉCNICO ESPECIALISTA I Y TÉCNICO ESPECIALISTA II, GRUPO III, NIVELES 6 Y 5, ÁREA B , PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES MEDIOAMBIENTALES , DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL , GRUPO C , SUBGRUPO C1 , DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 896/2023, DE 29 DE MARZO , DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO , (B.O.C.M. NÚMERO 90 , DE 17 DE ABRIL DE 2023 , CON CORRECCIÓN DE ERRORES B.O.C.M. NÚMERO 117, DE 18 DE MAYO DE 2023)**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Experiencia profesional	Pruebas selectivas superadas	CALIFICACIÓN
FRAILE ARNEDO, MARÍA DEL CARMEN	****4490**	16	4	20
JIMENO SERRADILLA, MARÍA DEL ROCÍO	****1145**	16	4	20
SÁNCHEZ CORDONIÉ, JOSÉ FERNANDO	****3318**	16	4	20